



Expte. Nº 880.194.-

SANTA FE, 25 de septiembre de 2017.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la solicitud de licencia presentada por la Dra. María Julia VECCHIETTI, para realizar una estancia de investigación en la Friedrich-Alexander Universität Erlangen-Nürnberg, Alemania, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad, el que indica que la petitioner posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, y no cuenta con la antigüedad requerida para el otorgamiento de la licencia que solicita de acuerdo al Decreto 1246/15;

QUE la solicitud fue presentada en fecha 18 de julio del corriente año para hacerse efectiva desde el 01 de septiembre del mismo año, aclarando la pertinencia del tema de la estadía con la asignatura y la carrera donde ejerce su cargo, señalando que se tomaron los recaudos necesarios para el normal desarrollo de las actividades académicas;

QUE el responsable de la asignatura "Físicoquímica", donde la solicitante ejercer su cargo, Dr. Enrique CAMPANELLA, señala la pertinencia de las actividades de la estadía con la mencionada asignatura, aclarando que no interfiere con el normal desarrollo de la misma, dado que se dicta en el primer cuatrimestre y que las tareas para el curso de posgrado que tienen a cargo durante el segundo cuatrimestre fueron organizadas teniendo en cuenta su ausencia;

QUE el Directo del Departamento Medio Ambiente, Dr. Miguel ISLA, sugiere hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar excepcionalmente licencia con goce de haberes, a la Dra. María Julia VECCHIETTI, DNI Nº 30.786.409, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de octubre del corriente año, para realizar estancia de investigación en el Departamento de Química y Farmacia, de la Friedrich-Alexander Universität Erlangen-Nürnberg, Alemania; la que se encuadraría en los términos del Artículo 49º, Licencias Extraordinarias, Apartado I, inc. e) Licencia por razones de estudio, punto 2, del Decreto Nº 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 0252/17